

AVISO

LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

HACE SABER:

A los señores Evelio Campus, Luis Carlos Hernández, Carolina Sarmiento, Rodrigo Rojas y Jorge Rubiano, y a todos los coadyuvantes de la acción popular N° 2009-00068 y sus expedientes acumulados.

QUE:

El 25 de abril de 2019 la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto que ordena vincular en la acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-00957-00, actor: Paola Marcela Iregui Parra, mediante el cual dispuso:

"Primero: Ordenar que por Secretaría General se reintente la notificación de la admisión de la demanda de tutela a la sociedad Anglogold Ashanti Colombia S.A, conforme a la dirección de notificaciones judiciales consignada en el certificado de existencia y representación legal: calle 116 No. 7-15 piso 8 Bogotá y/o a la dirección de correo electrónico eaguilera@anglogoldashanti.com.

"Segundo: Solicitar al Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué que comunique la existencia del proceso de tutela de la referencia a los coadyuvantes de la acción popular 2009-00068 y sus expedientes acumulados, en especial a: Evelio Campus, Luis Carlos Hernández, Carolina Sarmiento, Rodrigo Rojas, Jorge Rubiano y a los demás sujetos que hayan intervenido en ese trámite y que no estén contemplados en el auto admisorio de esta tutela. De cada una de esas actuaciones se dejará la constancia correspondiente y será remitida a este proceso. Las personas vinculadas podrán ejercer su derecho de defensa y presentar los argumentos que consideren pertinentes dentro de los tres días siguientes al recibo de la comunicación.

"Tercero: Disponer que el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué que proceda a enterar a los miembros de la comunidad interesada en los términos en que se cumplió el artículo 21 de la Ley 472 de 1998 dentro del proceso 2009-0068 y sus expedientes acumulados.

"Cuarto: Mantener el expediente de la presente acción constitucional en Secretaría hasta que se adelante la anterior actuación".



CONSEJO DE ESTADO
JUSTICIA - GUÍA - CONTROL

Sala Plena de lo Contencioso Administrativo
Secretaría General

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y en el Juzgado Tercero Administrativo del Circuito de Ibagué.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los ocho (8) días del mes de mayo dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juliana Mosquera Correal
Secretaría General Ad-Hoc

JEBE/JP